

EL DERECHO AL OLVIDO Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN URUGUAY

THE RIGHT TO OBLIVION AND THE PROTECTION OF PERSONAL INFORMATION IN URUGUAY

PABLO SCHIAVI

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la
Universidad de la República Oriental del Uruguay.
psschiavi@hotmail.com

Recibido em: 07.04.2017
Aprovado em: 17.06.2017

ÁREAS DO DIREITO: Comunicação; Civil; Constitucional

RESUMEN: Los desarrollos doctrinarios y jurisprudenciales sobre el "derecho al olvido" se encuadran en los permanentes desafíos que la actual era digital con una sociedad hiperconectada e hiperinformada le impone al Derecho y a las distintas regulaciones. El "derecho al olvido" deber ser analizado en el contexto de la protección de datos personales en internet y en las redes sociales con especial acento en el necesario equilibrio entre modernización y garantía del derecho del ciudadano a preservar el control sobre sus datos personales y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información. El "derecho al olvido", en tanto proyección de los derechos de supresión y oposición de los datos, no deber ser interpretado como sinónimo de "borrar" o de "ocultar" determinada información referida a una persona, aunque su consagración apunta al derecho del titular del dato a que su información personal no permanezca de manera indefinida y permanente, y de fácil acceso, en las redes sociales e internet. Debemos ser muy cuidadosos en señalar que el derecho al olvido no puede interpretarse como contrario a la transparencia aunque debemos trabajar en soluciones y fórmulas que nos permitan respetar el derecho de una persona a que sus datos no permanezcan en forma indefinida en internet vinculados a hechos o acontecimientos de su vida negativos e incluso positivos y que suponen una condena social permanente en las redes sociales e internet.

ABSTRACT: The doctrinal and jurisprudential developments on the "right to oblivion" are present in the permanent challenges that the current digital era, with a hyper-connected and hyper-informed society, imposes on the law and the different regulations. The "right to oblivion" should be analyzed within the context of the protection of personal information on the Internet and social networks with special emphasis on the necessary balance between modernization and guarantee of the right of citizens to preserve control over their personal data and the Application of new information technologies. The right to oblivion, as a projection of the rights of suppression and opposition of the data, should not be interpreted as synonymous with "erasing" or "hiding" certain information about a person, although its consecration points at the right of the Holder of the information so that his personal information does not remain indefinitely, permanently and easily accessible in social networks and the Internet. We must be very careful to point out that the right to forget cannot be interpreted as contrary to transparency, although we must work on solutions and formulas that allow us to respect a person's right his information does not remain indefinitely on the Internet linked to facts or events, whether negative or positive and that represent a permanent social condemnation in social networks and the internet.

PALABRAS CLAVES: Internet – Redes sociales – Derechos – Datos personales – Derecho al olvido – Regulación.

KEYWORDS: Internet – Social networks – Rights – Personal information – Right to forget – Regulation.

SUMÁRIO: 1. La protección de los datos personales en las redes sociales. 2. El derecho al olvido en tiempos de "Google". 3. Derecho al olvido y derecho a la protección de datos personales. 4. La protección de datos personales en la legislación uruguaya. 4.1. Régimen general. 4.2. Principios generales. 4.3. Derechos de los titulares de los datos. 4.4. La acción de protección de datos personales. 4.5. La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. 5. Reflexiones finales. 6. Referencias bibliográficas.

1. LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LAS REDES SOCIALES

El reconocimiento a las dimensiones internacionales de la protección de los datos personales en la era digital, la importancia de los desafíos a la protección de los datos personales de los más jóvenes en internet y la urgencia de elaborar marcos normativos que puedan orientar a los Estados y a las empresas en sus esfuerzos para responder a esos desafíos¹, es, hoy en día, objeto de múltiples debates, conferencias y seminarios en todo el mundo.

Es un lugar común afirmar que hoy en día vivimos la era digital, en donde gracias al avance de las tecnologías de la información, el Internet se ha convertido en un medio de comunicación plenamente socorrido, al punto que forma parte ya del desarrollo de nuestras actividades cotidianas. Asimismo las redes sociales en Internet han devenido herramientas de comunicación multifuncionales, que nos permiten entrar en contacto con personas de todo el mundo y compartir experiencias de muy variado tipo en esta nueva aldea global: permiten obtener, almacenar y transmitir un sin número de datos, documentos, fotografías, videos, música, -entre otros-, y el acceso a éstos es tan sencillo con simplemente un clic².

1. BERNIER, Chantal – El Memorándum de Montevideo: un marco de referencia para la protección de los datos personales de los jóvenes en Internet en la región Iberoamericana; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes; Memorándum de Montevideo; Carlos G. Gregorio – Lina Ornelas, Compiladores; IJusticia – Instituto de Investigación para la Justicia, IFAI – Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; México, 2011, p. 16.
2. PESCHARD MARISCAL, Jacqueline – Protección de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital: responsabilidad democrática de las instituciones de gobierno y de las agencias de protección de datos; Protección de datos personales en las Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes; Memorándum de Monte-

